

 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR <small>MUNICIPIO DE VALLEDUPAR</small>	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN			CODIGO:	
				VERSION:	
				VIGENCIA:	
				CLASIFICACION:	
INFORME DE SUPERVISIÓN No.	1	FECHA (DÍA/MES/AÑO)	23/04/2025		
INFORMACION GENERAL					
CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIO (MARCAR X DONDE CORRESPONDA)	DE APOYO A LA GESTION		X	
		HONORARIOS PROFESIONALES			
	NUMERO DEL CONTRATO	876- SGR DE 2025	FECHA VER SECOP (DIA/MES/AÑO)	21/03/2025	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR		NIT.	800.098.911-8	
CONTRATISTA	NOMBRE	AUBERTO GELASIO LACERA GONZALEZ			
	C.C.	77.021.735			
VALOR DEL CONTRATO (\$)	6.600.000		BASE GRAVABLE	6.600.000	
			IVA (19%)	NO APLICA	
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, QUE APOYE EL PROGRAMA ADULTO MAYOR DE LA OFICINA DE GESTION SOCIAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.				
FORMA DE PAGO	<p>El municipio pagará el valor del contrato en CUATRO (04) pagos mes vencido, TRES (3) pagos por valor de UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$1.980.000,00) M/CTE. y por los DIEZ (10) DIAS el valor de SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$660.000) M/CTE, previa notificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, informe de supervisión, informe de actividades, pago de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) por parte del contratista y la respectiva cuenta de cobro; en todo caso, de acuerdo con la distribución y asignación del PAC efectuados por la Secretaría de Hacienda Municipal.</p>				
PLAZO DEL CONTRATO	TRES (03) MESES Y DIEZ (10) DIAS				
DATOS PRESUPUESTALES		NUMERO	EXPEDIDO (DIA/MES/AÑO)	VALOR	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP	1073	7/03/2025	6.930.000	
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP	1560	21/03/2025	6.600.000	
POLIZAS (DILIGENCIE DONDE CORRESPONDA)	NO APLICA POLIZA (MARQUE X)			X	
	SI APLICA POLIZA	NUMERO			
		FECHA DE EXPEDICION (DIA/MES/AÑO)			
FECHA APROBACION POLIZA EN EL SECOP			DIA/MES/AÑO		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO - VER SECOP (DIA/MES/AÑO)			21/03/2025		
SUPERVISOR DEL CONTRATO	NOMBRE	JOSE GREGORIO ZULETA MARTINEZ			
	CARGO - AREA	JEFE - OFICINA GESTION SOCIAL			
ESTAMPILLAS MUNICIPALES					
ESTAMPILLAS	NUMERO DE RECIBO	FECHA DE PAGO (DIA/MES/AÑO)	DECRETO 000110 DE 5/02/2024		
PRO-UNICESAR (0,5%)			X		
PRO-CULTURA (2%)			X		
BIENESTAR ADULTO MAYOR (4%)			X		
ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL					
ESTAMPILLA	NUMERO DE RECIBO	DIA/MES/AÑO			
PRO-DESARROLLO FRONTERIZO (1.5%)	325006670	2/04/2025			
INFORME SUPERVISION No.	1	CONTRATO	876- SGR DE 2025		
FECHA (DIA/MES/AÑO)	23/04/2025	CONTRATISTA	AUBERTO GELASIO LACERA GONZALEZ		
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL					

COMO SUPERVISOR VERIFIQUÉ QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON EL PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD Y PENSIÓN) Y AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES (ARL); DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. SE ANEXAN PLANILLAS PAGADAS REFERENCIADAS A CONTINUACIÓN.

MES DE LA PLANILLA	CONCEPTO	NUMERO DE PLANILLA	DIA/MES/AÑO
MARZO	PENSION	4595309828	13/03/2025
	SALUD	4595309828	13/03/2025
	ARL	4595309828	13/03/2025
	PENSION		
	SALUD		
	ARL		

SI EL CONTRATISTA NO PAGA PENSION DEBE JUSTIFICAR Y ANEXAR COPIA DEL SOPORTE	MOTIVO	
	ANEXAR SOPORTE	

IMPRESIÓN RUT 2025 (MARCAR SI O NO, SEGÚN CORRESPONDA LA RESPONSABILIDAD)	RESPONSABLE DE IVA (MARQUE SI O NO)	NO
	FACTURADOR ELECTRONICO (MARQUE SI O NO)	NO
	REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION (MARQUE SI O NO)	NO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIDO A ENTERA SATISFACCIÓN


EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO, DOY FE DE LA VERACIDAD Y AUTENTICIDAD DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL INFORME DE ACTIVIDADES Y DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN PARA EL PAGO; RAZÓN POR LA CUAL, CERTIFICO QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A ENTERA SATISFACCIÓN CON EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL OBJETO DEL CONTRATO, DURANTE EL PERÍODO REFERIDO A CONTINUACIÓN.

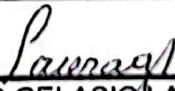
PERIODO COMPRENDIDO Y VALOR A PAGAR

BASE GRAVABLE	1.980.000	FECHA INICIA ACTIVIDADES (DIA/MES/AÑO)	21/03/2025
(+) IVA 19%		FECHA FINALIZA ACTIVIDADES (DIA/MES/AÑO)	20/04/2025
(=) TOTAL	1.980.000		

COMO SUPERVISOR ORDENO SE EFECTUE EL PAGO CORRESPONDIENTE AL CONTRATISTA, POR LA SUMA (\$) DE: **1.980.000**

SUPERVISOR CONTRATO	FIRMA	 JOSE GREGORIO ZULETA MARTINEZ JEFE - OFICINA GESTION SOCIAL
	NOMBRE	
	CARGO	

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA - PERSONA NATURAL			
NO RESPONSABLE DE IVA			
Consecutivo No.	1	Fecha de expedición (día/mes/año)	21/04/2025
ADQUIRENTE DE LOS BIENES O SERVICIOS			
Cliente - NIT	Municipio De Valledupar	NIT: 800.098.911-8	
Dirección	Carrera 5 N° 15-69, Plaza Alfonso López	Teléfono: 5 84 24 00	
PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO			
NOMBRE DEL CONTRATISTA	AUBERTO GELASIO LACERA GONZALEZ		
Documento de identidad	77.021.735		
Residencia	Dirección	Calle 24 N. 18E-64	
	Barrio - ciudad	Primero de mayo	
Teléfono	Fijo		Celular 3015700929
	Correo electrónico	aubertolaceraagonzalez@gmail.com	
MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO			MARQUE SI O NO
<p>Dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Decreto Reglamentario 2231 del 22/12/2023, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, manifiesto bajo la gravedad de juramento que: Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales que no provienen de una relación laboral. En mi depuración del impuesto sobre la renta NO usaré costos o deducciones asociados a dichas rentas y si la renta exenta del 25% contenida en el numeral 10 del artículo 206 del E.T.</p>			SI
Declarante de renta (marcar si o no)	NO		
DATOS DEL CONTRATO			
Número del contrato	876- SGR DE 2025	Fecha de aprobación del contrato en el Secop (día/mes/año)	21/03/2025
CONCEPTO DEL BIEN O SERVICIO PRESTADO (OBJETO DEL CONTRATO)			
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, QUE APOYE EL PROGRAMA ADULTO MAYOR DE LA OFICINA DE GESTION SOCIAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.			
PERIODO COMPRENDIDO (PERIODO A COBRAR)			
Fecha en que inician las actividades	Día/mes/año	21/03/2025	
Fecha en que finalizan las actividades	Día/mes/año	20/04/2025	
VALOR (\$) A COBRAR			
Valor en números	1.980.000		
CUENTA BANCARIA			
 FIRMA DEL CONTRATISTA	Entidad bancaria	DAVIVIENDA	
	Cuenta de ahorro No.	256500088834	
	Cuenta Corriente No.		

DOCUMENTO SOLICITUD DE DESCUENTO - PERSONA NATURAL			CODIGO:
			VERSION:
			VIGENCIA:
			CLASIFICACION:
SOLICITUD DE DESCUENTOS DE ESTAMPILLAS MUNICIPALES			
PERSONA NATURAL			
VALLEDUPAR		FECHA /DIA/MES/AÑO)	21/04/2025
NOMBRE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO		JOSE GREGORIO ZULETA MARTINEZ	
CARGO - SECTORIAL		JEFE- GESTIÓN SOCIAL	
DATOS DEL CONTRATO			
NUMERO DEL CONTRATO	876 SGR DE 2025	FECHA APROBACION CONTRATO EN EL SECOP (DIA/MES/AÑO)	21/03/2025
OBJETO DEL CONTRATO			
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, QUE APOYE EL PROGRAMA ADULTO MAYOR DE LA OFICINA DE GESTION SOCIAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR			
ACOGIENDOME AL DECRETO VIGENTE, INFORMO A USTED QUE NO CANCELÉ LAS TRES (03) ESTAMPILLAS MUNICIPALES, POR TAL RAZÓN SOLICITO QUE AL MOMENTO DE EFECTUARSE EL PAGO SE PROCEDA A REALIZAR EL RESPECTIVO DESCUENTO			DECRETO 000110 DE 5/02/2024
PRO-UNICESAR	0,5%	NO CANCELADOS	
PRO-CULTURA	2%	NO CANCELADOS	
BIENESTAR ADULTO MAYOR	4%	NO CANCELADOS	
FIRMA			
NOMBRE CONTRATISTA	AUDBERTO GELASIO LACERA GONZALEZ		
C.C	77.021.735		

INFORME DE ACTIVIDADES PARA CONTRATISTAS

CÓDIGO:

VERSIÓN:

VIGENCIA:

CLASIFICACIÓN:

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA

Nombres y apellidos del contratista:	AUDBERTO GELASIO LACERA	Número de identificación	77.021.735
Valor del contrato:	\$ 6.600.000	Valor pago mensual:	\$ 1.980.000
Plazo de suscripción:	TRES (03) MESES Y DIEZ (10) DIAS	Fecha de Ejecución:	21/03/2025
Fecha de inicio contrato:	21/03/2021	Fecha de finalización contrato:	1/07/2025
Fecha de presentación del informe:	21/04/2025	Numero de contrato:	876- SGR DE 2025
Numero de Planilla de seguridad social	4595309828	Fecha de pago	13/03/2025
Periodo del informe: (Escriba la fecha desde y hasta cuando reporta la ejecución de avance de sus obligaciones)	Del 21/03/2025 al 20/04/2025	Informe número:	01 de 04
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, QUE APOYE EL PROGRAMA ADULTO MAYOR DE LA OFICINA DE GESTION SOCIAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR		

Obligaciones específicas	Actividades realizadas (Hacer descripción cualitativa y cuantitativa)	Producto y/o Soportes y/o ruta electrónica	Observaciones
1 Apoyar en el proceso de pre - inscripciones al programa Colombia Mayor del municipio de Valledupar.	Para el periodo del 21 de marzo del 2025 al 20 de abril del 2025, se apoyó realizando 7 preinscripciones del programa Colombia Mayor a adultos mayores del municipio de Valledupar, de acuerdo a los requisitos solicitados por prosperidad social.	<u>ACTIVIDAD</u> <u>1</u>	Se actúa de acuerdo al anexo operativo del programa.
2 Brindar acompañamiento en las actividades operativas, logísticas y administrativas que se desarrollen durante el funcionamiento de los Centros de Bienestar del adulto mayor y centro de vida para los adultos mayores.	El día 9 de abril del 2025, se brindó acompañamiento en visita técnica realizada en el centro de vida los mayales, con el fin de articular acciones a desarrollar con la universidad UPC y UDES.	<u>ACTIVIDAD</u> <u>2</u>	Se está a la espera de la socialización del plan de trabajo
3 Apoyar en la digitalización y organización de las bases de datos listas de asistencias, actas y ubicación de adultos mayores para ser notificados de la atención que se brinda desde el programa adulto mayor del municipio de Valledupar.	Para el periodo del 21 de marzo del 2025 al 20 de abril del 2025, se apoyó en la digitalización de los registros de asistencia del programa Colombia Mayor, correspondientes a 160 usuarios, según parámetros establecidos por el coordinador, con el fin de mantener las bases de datos actualizadas.	<u>ACTIVIDAD</u> <u>3</u>	Se mantienen en custodia los registros originales.

INFORME DE ACTIVIDADES PARA CONTRATISTAS

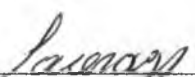



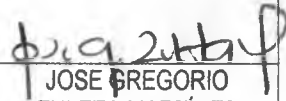
CÓDIGO:

VERSIÓN:

VIGENCIA:

CLASIFICACIÓN:

Obligaciones específicas	Actividades realizadas (Hacer descripción cualitativa y cuantitativa)	Producto y/o Soportes y/o ruta electrónica	Observaciones
4 Apoyar en las diferentes campañas y estrategias de promoción y prevención de la vulneración de derechos de los adultos mayores de la zona urbana y rural del municipio de Valledupar	<p>- El día 1 de abril del 2025, se apoyó en la jornada de atención de adultos mayores en el barrio Emmanuel maestre, en donde se atendieron 62 personas de la población adulta mayor facilitando así su accesibilidad al programa.</p> <p>-El día 2 de abril del 2025, se apoyó en la jornada Gestión Social al Barrio, realizada en el barrio cicerón maestre, en donde se atendió 40 usuarios de la población adulta mayor facilitando así su accesibilidad al programa.</p> <p>-Los días 4,5, 7 y 8 de abril del 2025, se apoyó en la entrega de alimentos de la estrategia Hambre Cero liderada por prosperidad social en apoyo del municipio de Valledupar, donde se beneficiaron la población más vulnerable entre ellos adultos mayores de nuestro municipio.</p> <p>- El día 9 de abril del 2025, se apoyó en la jornada Gestión Social al Barrio, realizada en el barrio cicerón maestre, en donde se atendió 32 usuarios de la población adulta mayor facilitando así su accesibilidad al programa.</p>	<p><u>ACTIVIDAD</u> 4</p>	Se realizan todas las actividades asignadas

Presento	Revisión Aval Técnica	Revisión Aval Jurídico	Revisión Aval financiero	Aprobó Jefe Oficina
				
AUDBERTO GELASIO LACERA GONZALEZ CC: 77.021.735	SELIN ARIANA DAZA CC: 56.079.481	RUBEN DAVID OÑATE CELEDON C.C: 1.065.582.970	HERNANDO DARIO SIERRA GELVIS CC: 77.194.464	JOSE GREGORIO ZULETA MARTÍNEZ CC: 1.065.599.144

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 876- SGR DE 2025 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR AUSBERTO GELASIO LACERA GONZALEZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 77.021.735.

Contrato No.	876- SGR DE 2025
Proceso No.	CD SGR-858-2025
Modalidad de contratación:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
Tipo de contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
Entidad Contratante:	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
NIT:	800.098.911-8
Contratista:	AUSBERTO GELASIO LACERA GONZALEZ
Identificación:	77.021.735 EXPEDIDA EN VALLEDUPAR
<p>Entre los suscritos GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ, domiciliado en la ciudad de Valledupar, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.057.583.473 expedida en Sogamoso, en su calidad de Secretario General del MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, debidamente facultado para suscribir contratos, mediante Decreto No. 000134 del 5 de febrero de 2024, quien en adelante para todos los efectos legales y contractuales del presente contrato se denominará MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, por una parte, y por la otra AUSBERTO GELASIO LACERA GONZALEZ identificado con la Cédula de Ciudadanía No77.021.735 expedida en Valledupar cesar, quien en adelante se denominará el (la) CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, de conformidad con las siguientes Clausulas:</p>	
CLAUSULAS	
1) Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, QUE APOYE EL PROGRAMA ADULTO MAYOR DE LA OFICINA DE GESTION SOCIAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.
2) Plazo:	TRES (03) MESES Y DIEZ (10) DIAS
3) Valor:	SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 6.600.000,00) M/CTE.
3.1) Valor Antes de Iva:	N/A
4) Forma de pago:	El municipio pagará el valor del contrato en CUATRO (04) pagos mes vencido, TRES (3) pagos por valor de UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$1.980.000,00) M/CTE , y por los DIEZ (10) DIAS el valor de SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$660.000) M/CTE , previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, informe de supervisión, informe de actividades, pago de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) por parte del contratista y la respectiva cuenta de cobro; en todo caso, de acuerdo con la distribución y asignación del PAC efectuados por la Secretaría de Hacienda Municipal.
5) Imputación Presupuestal:	El valor del presente contrato, se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1073 de fecha 07 De marzo de 2025.
6) Lugar de Ejecución:	El objeto del presente contrato se ejecutará en el Municipio de Valledupar.
7) Obligaciones de las Partes:	
7.1) Obligaciones Generales:	1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, de modo que no existe ni existirá ningún tipo de

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 876- SGR DE 2025 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR AUBERTO GELASIO LACERA GONZALEZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 77.021.735.

	<p>subordinación, ni vínculo laboral entre EL CONTRATISTA y el Municipio de Valledupar.</p> <p>2. Dar a conocer al MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.</p> <p>3. Realizar y reportar el cargue a la plataforma del SECOP II el pago de los impuestos requeridos por el Municipio de Valledupar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción electrónica del contrato entre las partes.</p> <p>4. Adoptar las normas concedidas sobre los Protocolos vigentes en medidas generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.</p> <p>5. Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social de conformidad en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para cada pago de conformidad con normatividad antes señalada, en la ejecución del Contrato, el Contratista deberá acreditar, mediante la presentación de los respectivos comprobantes de pago, el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.</p> <p>6. De conformidad con lo previsto en el Decreto Nacional 723 de abril 15 de 2013 del Ministerio de Salud y de Protección Social, el contratista se obliga a practicarse, el examen pre - ocupacional y allegar el respectivo certificado en la propuesta.</p> <p>7. Guardar estricta reserva y confidencialidad sobre la totalidad de la información que sea recibida en desarrollo del objeto de contrato y sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización estricta del Municipio de Valledupar.</p> <p>8. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.</p> <p>9. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Municipio de Valledupar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.</p> <p>10. Presentar informes mensuales de las actividades realizadas en cumplimiento de lo pactado en el contrato.</p> <p>11. Colaborar con el Municipio de Valledupar en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos</p>
--	---

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 876- SGR DE 2025 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR AUBERTO GELASIO LACERA GONZALEZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 77.021.735.

	<p>de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.</p> <p>12. Entregar al supervisor los informes documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de la gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000).</p> <p>13. Realizar el cargue mensual en Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) los informes de actividades, realizadas durante la ejecución del contrato.</p> <p>14. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.</p> <p>15. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones o en trabamientos tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.</p>
<p>7.2) Obligaciones específicas:</p>	<p>1. Apoyar en el proceso de pre - inscripciones al programa Colombia Mayor del municipio de Valledupar.</p> <p>2. Brindar acompañamiento en las actividades operativas, logísticas y administrativas que se desarrollen durante el funcionamiento de los Centros de Bienestar del adulto mayor y centro de vida para los adultos mayores.</p> <p>3. Apoyar en la digitalización y organización de las bases de datos listas de asistencias, actas y ubicación de adultos mayores para ser notificados de la atención que se brinda desde el programa adulto mayor del municipio de Valledupar.</p> <p>4. Apoyar en las visitas semanales de supervisión y seguimiento al funcionamiento y atención de los adultos mayores que se encuentran en los centros de bienestar privados del municipio de Valledupar.</p> <p>5. Apoyar en las diferentes campañas y estrategias de promoción y prevención de la vulneración de derechos de los adultos mayores de la zona urbana y rural del municipio de Valledupar.</p>
<p>7.3) Obligaciones del Municipio de Valledupar;</p>	<p>1. En virtud del presente contrato EL MUNICIPIO se reserva el derecho de ejercer vigilancia sobre el mismo a través de la Secretaría de Educación y se obliga para con el contratista a pagar el valor del contrato en la forma convenida.</p> <p>2. Facilitar al contratista las instalaciones adecuadas para que éste desarrolle el objeto del presente contrato.</p> <p>3. Verificar si el contratista se encuentra al día con el último pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL y parafiscales cuando a ello haya lugar).</p>

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 876- SGR DE 2025 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR AUBERTO GELASIO LACERA GONZALEZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 77.021.735.

	<p>4. Brindar al Contratista en forma oportuna la información y elementos que éste requiera para el desarrollo de sus actividades contractuales.</p> <p>5. Realizar en forma oportuna los pagos acordados en el presente contrato.</p> <p>6. Tratar con respeto y profesionalismo al Contratista y sus agentes y exigir igual trato para estos, por parte de sus empleados o subalternos y de los demás contratistas de la entidad.</p> <p>7. Verificar que el contratista cargue mensual en Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) los informes de las actividades, realizadas durante la ejecución del contrato.</p> <p>8. Verificar que se estén adoptando las normas concedidas sobre los Protocolos vigentes en medidas generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.</p> <p>9. Asignar un supervisor al contrato quien velara por el cumplimiento del mismo.</p>
<p>8) supervisión y/o interventoría:</p>	<p>La supervisión a la ejecución del contrato será ejercida por el JEFE OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL, quien haga sus veces, o a quien el Secretario de hacienda designe para el efecto; esta Supervisión estará encargada de verificar el cumplimiento del objeto del contrato y todas sus obligaciones, dentro de los términos previstos y tendrá las responsabilidades y funciones que señala la Ley y el Manual de contratación del municipio, así como el numeral 1º del artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas establecidas sobre la materia, durante todo el tiempo que dure la ejecución del contrato, y tendrá a su cargo: 1. Vigilar la correcta y oportuna ejecución del contrato. 2. Realizar el procedimiento de inicio de ejecución del contrato en la PLATAFORMA SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP II). 3. Expedir las certificaciones de cumplimiento parcial y total del contrato. Adicionalmente, deberá verificar y dejar constancia en tales certificaciones del pago de los aportes realizados por el Contratista al Sistema General de Seguridad Social Integral. 4. Elaborar informes periódicos de verificación de cumplimiento de las actividades como requisitos para la realización del pago respectivo. 5. Informar a quien corresponda de los incumplimientos e irregularidades que puedan presentarse durante el cumplimiento del mismo. 6. Velar por el cumplimiento de la publicación oportuna en la plataforma de información (SECOP II,) de los documentos y actos relacionados con la ejecución del contrato y la actividad contractual a su cargo. 7. Verificar si el contratista se encuentra afiliado y al día con el último pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL y parafiscales cuando a ello haya lugar). 8. Verificar que se esté adoptando las normas concedidas en la resolución N° 00666 del 24 de abril del 2020. Sobre los Protocolos vigentes en medidas generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia</p>

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 876- SGR DE 2025 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR AUBERTO GELASIO LACERA GONZALEZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 77.021.735.

	del Coronavirus COVID-19, establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. 10 Las demás inherentes a la función desempeñada.
9) Garantías:	El presente acuerdo de voluntades se sujeta a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. <i>No obligatoriedad de garantías</i> , que establece para la contratación directa que la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. Del decreto 1082 de 2015, no es obligatoria.
10) Clausulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia.
11) Causales de terminación:	<p>El municipio podrá interpretar, modificar y terminar unilateralmente el presente contrato mediante resolución motivada, de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993</p> <p>Las partes acuerdas que son causales de terminación del contrato las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Vencimiento del plazo del contrato. 2. Terminación Anticipada: Las partes acuerdan que el presente contrato se terminará anticipadamente en los siguientes eventos: a. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. b. Por disolución de la persona jurídica del CONTRATISTA, o de una de las personas jurídicas que integran el respectivo consorcio o unión temporal; así como por la modificación de los miembros de éstos últimos, sin autorización del MUNICIPIO. c. Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del CONTRATISTA, que puedan afectar de manera grave el cumplimiento del contrato. 3. Terminación por mutuo acuerdo: Las partes en cualquier momento de la ejecución del plazo del contrato, podrán acordar de mutuo acuerdo dar por terminado el mismo. 4. Terminación por orden judicial. 5. Terminación por acacimiento de alguna de las condiciones resolutorias o por haber fallado alguna de las condiciones suspensivas. 6. Por las demás causas dispuestas en la ley. PARÁGRAFO: Las partes acuerdan que el contrato se dará por terminado a partir de la fecha que señale la comunicación que se remita al CONTRATISTA por parte del MUNICIPIO.
12) Multas:	<p>El MUNICIPIO podrá imponer al contratista multas sucesivas por cada día de mora en el incumplimiento de sus obligaciones de conformidad con lo establecido en el manual de procedimientos para la contratación del Municipio de Valledupar. PARÁGRAFO: para la imposición de multa y/o de la pena pecuniaria prevista en la cláusula siguiente, deberá surtirse el procedimiento establecido en la Ley y en todo caso, deberá respetarse el ejercicio del Derecho de Defensa por parte del Contratista. El procedimiento para la imposición de multas y para hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria: Se dará conforme a lo establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011</p>
13) Clausula Penal:	El incumplimiento por cualquiera de las partes de este contrato de las obligaciones previstas en el mismo, dará derecho a la parte cumplida a exigir a la incumplida el pago de una suma equivalente al 10% del valor del presente contrato.

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 876- SGR DE 2025 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR AUBERTO GELASIO LACERA GONZALEZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 77.021.735.

14) clausula caducidad	El Municipio podrá declarar la caducidad del contrato cuando se presente alguna de las situaciones previstas en el artículo 18 de la ley 80 de 1993.	
15) solución directa de controversias contractuales	Las partes en aras de buscar una ágil, rápida y directa solución a las diferencias y discrepancias surgidas con la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley y a la conciliación, amigable composición y Transacción.	
16) Clausula indemnidad del municipio	Será obligación de contratista mantener indemne al municipio de cualquier daño o perjuicios originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependiente	
17) Inhabilidades e incompatibilidades	El Contratista declara bajo gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del contrato, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes. En consecuencia, asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra El Departamento o cualquiera de sus funcionarios o contratistas.	
18) Cesión:	EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar las obligaciones derivadas del contrato, salvo con expresa autorización del Municipio. En el segundo caso, será responsable por el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas del Contrato	
19) Documentos Integrantes del Contrato:	Constituyen parte integral del presente Contrato, los siguientes documentos: a) Estudio Previo y sus anexos. b) El Certificado de Disponibilidad Presupuestal c) Los documentos presentados por El Contratista d) y los demás documentos que suscriban las partes en la etapa precontractual, contractual y post contractual	
20) Requisitos de perfeccionamiento Ejecución:	El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes en el portal de contratación SECOP II; y para su ejecución se requiere la aprobación de las garantías (si son requeridas) y la expedición del (los) respectivo(s) registro (s) presupuestal.	
Declaraciones:	Con base en lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el Ordenador del Gasto deja constancia escrita que el Municipio de Valledupar verificó la idoneidad o experiencia requerida al contratista, lo anterior, según las certificaciones anexas al contrato, emitidas por la Sec. Talento Humano y el secretario y/o Jefe de la Sectorial que Origina la Necesidad.	
19) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprende y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del código civil colombiano.	
20) Notificaciones:	Municipio:	Alcaldía de Valledupar, ubicada en la calle Carrera 5 No. 15 – 69, en la ciudad de Valledupar-Cesar, Secretaría General del Municipio de Valledupar, teléfono: 5805907.
	Contratista:	Dirección: Calle 24 N. 18E-64 Primero de mayo Teléfono: 3015700929 Correo electrónico: aubertolaceragonzalez@gmail.com Usuario SECOP II: AUBBERTOLACERA

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 876- SGR DE 2025 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR AUBERTO GELASIO LACERA GONZALEZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 77.021.735.

Nota: La autenticación del SECOP II, es decir el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan. Los Usuarios son responsables de actualizar cualquier cambio en su información personal o en su correo electrónica.		
Proyectó:	TELCANA BUILES- Abogada contratista	
Revisó:	GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ – Secretario General	
Aprobó:	GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ – Secretario General	

Nota: Los documentos del proceso están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, [Buscar por el numero del proceso.](#)



CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA: 2025

viernes 07 marzo 2025

OBJETO

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION QUE APOYE EL PROGRAMA ADULTO MAYOR DE LA OFICINA DE GESTION SOCIAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

En el presupuesto de gastos de la Alcaldia de Valledupar para la vigencia fiscal de 2025 se tiene disponibilidad presupuestal para las siguientes partidas:

T.G	Código	Descripción	Valor	Valor Liberado
INV	16 - 2.3.2.02.02.009.41.03.05 2.1072.01.01- 8	91119 - OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA N.C.P. 8 - Estampilla Pro-Ancianos	\$ 6.930.000,00	\$ 0,00
			Total	\$ 6.930.000,00

TOTAL CDP: SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS

JOSE FERNANDO MDRILLO OROZCO
Jefe Oficina de Presupuesto

Fecha vencimiento CDP : 31 de diciembre de 2025		Solicitud de CDP:	-
Solicitó : JOSE GREGORIO ZULETA MARTINEZ			
Elaboró: MCARRILLO	Imprimió: MONICA PATRICIA CARRILLO BAUTE	Fecha 11/03/2025 11.53 AM	IP Imprimió: 200.35.58.10,

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:



Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **AUDBERTO GELASIO LACERA GONZALEZ** identificado con **CC No. 77021735**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
ALCALDIA DE VALLEDUPAR - NI. 800098911	Fecha de inicio de cobertura: 09/04/2025 Estado Afiliación: ACTIVO Fecha de inicio de Contrato: 21/03/2025 Fecha fin de Contrato: 01/07/2025 Tipo Vinculación: TRABAJADOR INDEPENDIENTE Clase de Riesgo: 3

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prórroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202501014289425.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 17 días del mes de abril de 2025.

Cordialmente,

**GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

Positiva Compañía de Seguros S.A.
Nit. 860.011.153-6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia (Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502. Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. - 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva. Más información <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>. Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de autorregulación.

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS



CERTIFICADO

**VALLEDUPAR,
CESAR,
COLOMBIA,
A quien interese**

14/04/2025

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor AUBERTO GELASIO LACERA GONZALEZ** con **Cédula de Ciudadanía** número **77021735**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número **0550256500088834**
Fecha de apertura **26/06/2020**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA



ALCALDIA DE VALLEDUPAR

**REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS
VIGENCIA: 2025**

RPC

1560

viernes 21 marzo 2025

Beneficiario: 77021735 - AUBERTO GELASIO LACERA GONZALEZ

CDP: 1073

Fecha CDP:

viernes 07 marzo 2025

Resolución: 0876-SGR

Fecha de Resolución:

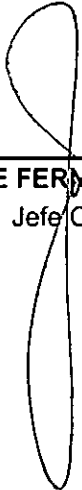
viernes 21 marzo 2025

OBJETO

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION QUE APOYE EL PROGRAMA ADULTO MAYOR DE LA OFICINA DE GESTION SOCIAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

T.G	Código	Descripción	Valor	Valor Liberado
INV	16 - 2.3.2.02.02.009.41.03.0 52.1072.01.01- 8 000, 000, 000, 000	91119 - Otros servicios de la administracion publica n. c.p. 8 - Estampilla Pro	\$ 6.600.000,00	\$ 0,00
			Total	\$ 6.600.000,00

TOTAL: SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS



JOSE FERNANDO MORILLO OROZCO
Jefe Oficina de Presupuesto

Solicitó: JOSE GREGORIO ZULETA MARTINEZ

Elaboró: HMENDOZA

Imprimió: HARLEY JOSE MENDOZA PEREZ

Fecha: 03/04/2025 8.47 AM

IP Imprimió: 190.60.39.11,

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

141161559628



(415)7707212489984(8020) 000014116155962 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

7 7 0 2 1 7 3 5

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Valledupar

14. Buzón electrónico

2 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida 2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía 1 3

26. Número de identificación

7 7 0 2 1 7 3 5

Lugar de expedición

28. País

COLOMBIA

29. Departamento

1 6 9

Cesar

30. Ciudad/Municipio

2 0

Valledupar

0 0 1

31. Primer apellido

LACERA

32. Segundo apellido

GONZALEZ

33. Primer nombre

AUDBERTO

34. Otros nombres

GELASIO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Cesar

40. Ciudad/Municipio

2 0

Valledupar

0 0 1

41. Dirección principal

CL 24 18 E 64 BRR PRIMERO DE MAYO

42. Correo electrónico

betobrei8@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 1 5 7 0 0 9 2 9

45. Teléfono 2

3 2 1 7 3 3 4 9 6 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

8 2 9 9

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 8 0 8 0 6

Actividad secundaria

48. Código

9 3 1 9

49. Fecha inicio actividad

2 0 0 3 0 1 1 4

50. Código

1 2

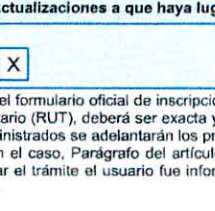
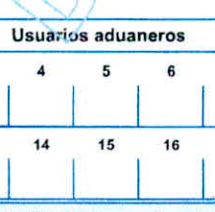
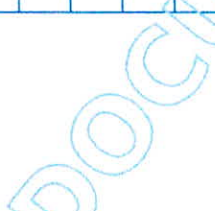
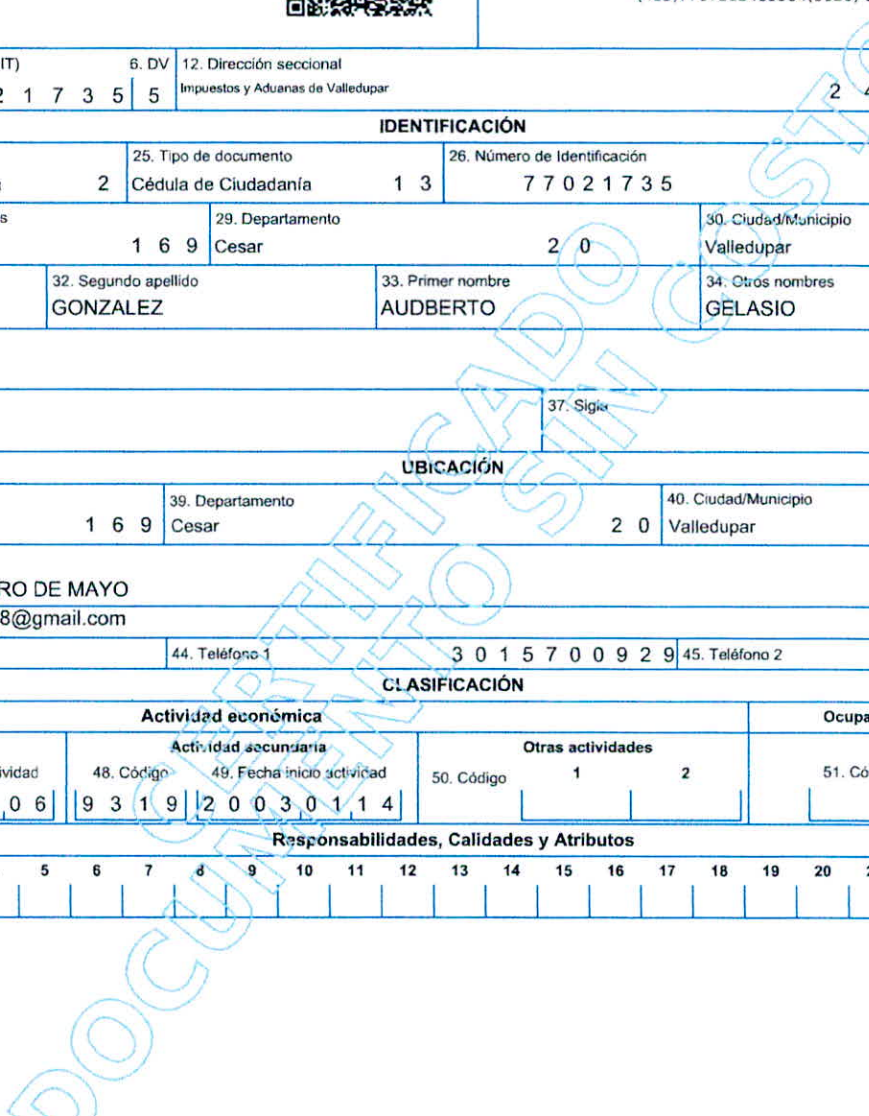
51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																							

49 - No responsable de IVA



Búsqueda

Mis procesos

Menú

Ir a

Escritorio → Menú → Administración de contratos → **Ver contrato**

1 Información general

2 Condiciones

VER CONTRATO

3 Bienes y servicios

Resumen

4 Documentos del Proveedor

ID del contrato en SECOP CO1.SLCNTR.14778324

5 Documentos del contrato

Número del contrato 876- SGR DE 2025

6 Información presupuestal

Versión del contrato 1

7 Ejecución del Contrato

Objeto del contrato PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, QUE APOYE EL PROGRAMA ADULTO MAYOR DE LA OFICINA DE GESTION SOCIAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

8 Modificaciones del Contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

9 Incumplimientos

Fecha de inicio del contrato 26 días de tiempo transcurrido (21/03/2025 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)**Fecha de terminación del contrato** 1/07/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)**Duración del contrato** 100 Días**Tiempo adiciones en días** 0 días**Proveedor(es) seleccionado(s)** Sí No**Estado del contrato** En ejecución**Liquidación** Sí No**Obligaciones Ambientales** Sí No**Obligaciones Pos Consumo** Sí No**Reversión** Sí No**Entidad Estatal****ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR**

0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Valledupar

**Proveedor Seleccionado****AUBBERTO GELASIO LACERA GONZÁLEZ**

0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Valledupar

**Cuenta bancaria del proveedor**

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
AUBBERTO GELASIO LACERA GONZÁLEZ			

Aprobación del contrato**Aprobador – Proveedor**

Aprobado por: AUBBERTO GELASIO LACERA GONZÁLEZ
Fecha de aprobación: 21/03/2025 5:35:16 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ
Fecha de aprobación: 21/03/2025 5:48:02 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato firmado: [CO1_PCCNTR_7689704_Firmado](#)

Contrato en ejecución: [CO1_PCCNTR_7689704_En ejecución](#)

Información del objeto

Tipo de proceso Contratación directa
Unidad de contratación SECRETARIA GENERAL 2025
Proceso de Contratación PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION
Título de la oferta N/A
Cuantía del contrato 6.600.000,00 COP